MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
NIT. 900.807.338-3

ACTA No 051 DEL 10 DE MARZO DE 2021 QUE TRATA DE LA MODIFICACION No 002 POR LA CUAL SE REALIZA ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO PRINCIPAL N° 94-7-20099-2020, QUE TIENE POR OBJETO LA "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

Entre los suscritos a saber, Coronel JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA **identificado con Cedula de Ciudadanía número 79.616.474** de Bogotá, **nombrado mediante resolución No.** 0195 del 03 de febrero de 2021 **y debidamente facultado para celebrar contratos mediante** RESOLUCION 00277 DEL 27 DE ENERO DE 2020 **"Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el Gasto", para los efectos de la presente adición presupuestal y prorroga en tiempo, se denominara** EL CONTRATANTE POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, con NIT.900.807.338-3, **por una parte y por la otra,** la señora CLARA ISABEL HIDALGO BRAVO, **mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No**.59.819.528 de Ibagué-Tolima, **representante legal de la firma** IPS KINESIS SAS, **NIT** N° 900197094-2 con domicilio en la **Calle 22 No 9-86 Parque Bolívar PISO 2**, Teléfonos **7218522-7364610**; se ha convenido suscribir la presente acta que trata de la **Modificación No. 002** por la cual se realiza **adición presupuestal y prorroga en tiempo al contrato Principal No 94-7-20099-2020** previa las siguientes consideraciones:

1. Que la **POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO**, suscribió la aceptación de la oferta radicada bajo el número de contrato No. 94-7-20099-2020 el pasado 01 de julio de 2020, la cual tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO**

(URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."Por un valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 87.000.000,00),** para la vigencia 2020 Y 2021.

2. Que mediante acta No 141 del 26 de octubre de 2020, se realiza modificación No 001, la cual trata de la sustitución de recursos por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 25.000.000,00)** y prorroga en tiempo hasta el **30 de abril de 2021**

3. Que el plazo de ejecución del Contrato Principal No. 94-7-20099-2020, se inició el pasado 06 de julio de 2020, con fundamento en la comunicación de inicio de ejecución efectuada mediante oficio **No S-2020- 046876- UPRES-JEFAD-17.2,** suscrito por el Señor Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y con fecha de Término el **30 de abril de 2021.**

4. Que la supervisora del contrato No 94-7-20099-2020, señora Patrullera DIOVANNA CATHERINE TABLA ORTEGA, auxiliar de cuentas medicas de la UPRES-NARIÑO, mediante comunicación oficial **No S-2020- 016870- UPRES-JEFAD-29.25** de fecha 03 de marzo de 2021, solicita a la representante legal de la firma IPS KINESIS SAS, señora CLARA ISABEL HIDALGO BRAVO, acepte adición presupuestal por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20.000.000,00),** para ser ejecutados en el 2021, así mismo prorroga en tiempo por cuatro (04) meses más, es decir hasta el **31 de agosto de 2021**.

5. Que en respuesta a la solicitud, mediante comunicación oficial sin número, de fecha 04 de marzo de 2021, la representante legal señora CLARA ISABEL HIDALGO BRAVO, de IPS KINESIS SAS, expresa por escrito aceptar la adición presupuestal por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 20.000.000, 00),** para ser ejecutados en el 2021, así mismo prorroga en tiempo por cuatro (04) meses más, es decir hasta el **31 de agosto de 2021**.

6. Que mediante Oficio No _____, del _____de marzo de 2021, la supervisora del Contrato, señora Patrullera DIOVANNA CATHERINE TABLA ORTEGA, auxiliar de cuentas medicas de la UPRES-NARIÑO, con visto bueno del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, señor Mayor **ELKIN FERNANDO CHAVEZ BELLO**, solicita al señor Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y Ordenador del Gasto, autorice adición presupuestal por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA**

LEGAL ($ 20.000.000, 00), para ser ejecutados en el 2021, así mismo prorroga en tiempo por cuatro (04) meses más, es decir hasta el **31 de agosto de 2021**.

7. Que el plazo de ejecución del contrato No. 94-7-20099-2020, aún continúa vigente, razón por la cual es viable otorgar la adición y prórroga solicitada.

8. Que el señor **Coronel JOSÉ ARTURO SÁNCHEZ VALDERRAMA** Comandante Metropolitana San Juan de Pasto y ordenador del gasto, mediante Nota interna No S-2021-_____ UPRES NARIÑO, de fecha_____de marzo de 2021, solicita a la oficina de contratos de la UPRES NARIÑO "*EMITIR CONCEPTO DE VIABILIDAD A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 94-7-20099-2020*", por lo cual la oficina de contratos de la UPRES NARIÑO emite concepto favorable así: "*DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA INFORMO A MI CORONEL QUE ES VIABLE REALIZAR LA PRESENTE ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA EN TIEMPO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA VIGENTE, LAS MODIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, RESOLUCIONES 03049 DE 2014 Y 00090 DE 2018, POR OTRA PARTE EL SUPERVISOR ENTREGA LOS SOPORTES PARA SU REALIZACION.*" Por consiguiente emitido el concepto, el señor Coronel **JOSÉ ARTURO SÁNCHEZ VALDERRAMA** comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto y Ordenador del Gasto **AUTORIZA** el trámite administrativo (adición presupuestal y prorroga en tiempo).

9. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Resolución 03049 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional en su capítulo VII ASPECTOS PROPIOS DEL CONTRATO ESTATAL, numeral 3 refiere "***ADICION;*** *la adición de los contratos, no podrá efectuarse por más de 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes...La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del termino pactado. Podrá en este evento prorrogarse, si fuere necesario, el termino o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente*" y en su numeral 4 **PRORROGA** "*La prórroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, para lo cual se requerirá del concepto del supervisor del mismo. La prórroga no implica por sí misma, aumento del valor del contrato, habida cuenta que el objeto de este permanece invariable. Sin embargo, en ocasiones el aumento del plazo por razones no atribuibles al contratista, puede generar un mayor costo, evento en el cual, el valor del contrato se aumentara en la medida en que se deba reconocer al contratista dicho mayor valor. En todo caso, la prórroga del plazo deberá efectuarse antes del vencimiento del inicialmente pactado mediante el escrito correspondiente, en el cual de requerir aumento del valor deberá estar precedido de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el respectivo compromiso económico y por ende requerirá de registro presupuestal. En los eventos de prórroga se requerirá de la modificación de la respectiva garantía única de cumplimiento en cuanto a la vigencia de los amparos y la cuantía de los mismos, si la prorroga implica un mayor valor del contrato".* por lo anterior, las partes están facultadas para suscribir la presente acta que trata de la modificación, No. 002 al Contrato Principal No. 94-7-20099-2020.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: adicionar el valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($20.000.000)** al contrato principal **No. 94-7-20099-2020,** para la "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

SEGUNDO: Modificar la cláusula VALOR, el valor total del contrato principal **No. 94-7-20099-2020, será de CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS** M/CTE **($107.000.000**), distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA 2020: SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE **($62.000.000),** amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No. **25720,** del 12/03/2020, expedido por la responsable de presupuesto de la UPRES Nariño.

VIGENCIA 2021: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000), amparados en los certificados de disponibilidad presupuestales **10120** del 14/04/2020, por el cual se aprueban las vigencias futuras y mediante oficio S-2020-019898 DISAN. y certificado presupuestal No _____del 10/03/202, expedido por la responsable de presupuesto de la UPRES Nariño.

TERCERO: Modificar la cláusula plazo de ejecución, teniendo en cuenta que el contrato principal aún se encuentra vigente, es viable prorrogarle el plazo de ejecución hasta el **31 de agosto de 2021.**

CUARTA: Comunicar por parte del contratista a la aseguradora de la presente modificación al contrato principal 94-7-20099-2020 para que el contratista realice las modificaciones de la **GARANTIA UNICA** así: **A) Cumplimiento del contrato, B) Calidad del servicio, C) De salarios y prestaciones sociales y D) Responsabilidad Civil Extracontractual,** a los términos de la presente acta que trata de la modificación No. 002 de fecha del 10 de marzo de 2021, al Contrato Principal No. 94-7-20099-2020.

ACTA No 051 DEL 10 DE MARZO DE 2021 QUE TRATA DE LA MODIFICACION No 002 POR LA CUAL SE REALIZA ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO PRINCIPAL N° 94-7-20099-2020, QUE TIENE POR OBJETO LA "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

QUINTA Enviar copia de la presente acta de modificación a la oficina de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, con el fin se realicen los tramites presupuestales a los que haya lugar.

SEXTA VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás Cláusulas del Contrato Principal No. 94-7-20099-2020 de 2020, que no hayan sido objeto de aclaración o reforma en la presente Modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 11 MAR 2021

EL CONTRATANTE

Coronel **JOSÉ ARTURO SÁNCHEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

EL CONTRATISTA

CLARA ISABEL HIDALGO BRAVO
C.C. 59.819.528 de Ibagué-Tolima
Representante Legal IPS KINESIS SAS

Elaboró: Intendente YIMMY ESTRADA- Analista de Contratos UPRES Nariño
Reviso Subintendente ANGIE LOPEZ-Jefe Administrativa UPRES NARIÑO
Reviso. MY. ELKIN FERNANDO CHAVEZ-Jefe UPRES NARIÑO
Aprobó: Teniente MANUEL CABALLERO PALACIO -Asesor Jurico MEPAS
FECHA ELABORACIÓN: 10/03/2021
ARCHIVO D:\YIMMY\2021\MODIFICACIONES

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14/05/2012	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 2		

FECHA: 09 de Marzo de 2021

CERTIFICADO No.075

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEPAS	ARSAN	16-01-02-046	1		A-02-02-02-009	A-02-02-02-009-03-01	**Servicios Medicos y Hospitalarios -SERVICIOS HOSPITALARIOS: Nivel I, II y III incluye internación, cirugías, procedimientos y urgencias contratadas, TAB-Adicion terapia Fisica**	20,000,000.00			1	20,000,000.00		
									-	-		20,000,000.00	-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 20,000,000.00

CPS-INGRID KATHERINE CARDENAS TAIPE

Administrador Plan de Compras

PT. EDGAR ARMANDO BENAVIDEZ PAZ

Responsable Planeación UPRES Nariño

RECIBE:

PT KATHERINE TABLA

Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo AREA SANIDAD NARIÑO

Fecha: viernes 06/nov/2020

Factura de Venta

POLICIA NACIONAL

Nit 800140603-3 No Factura. FEG 559

DEBE A:

POLICLINICO CER

Dirección: Carrera 13 No 23-04 B/ San Luis Tuquerres Nit: 901058247-0 Telefono: 7280094-7281727

Res Dian No: 18764002099975-FEG DE No 1 A 10000 VIGENCIA 2020-08-13 A 2021-08-12

Historia:	37001986	Identificacion:	CC37001986	Autorizacion:	00779
Nombre:	CAICEDO CORDOBA MAGALY DEL SOCORRO	Fecha Nac:	1967-04-27	Edad:	53 Años
Municipio:	TUQUERRES	Fecha Ingreso:	2020-06-11	Estrato:	NA
Afiliado:	CAICEDO CORDOBA MAGALY DEL SOCORRO	Régimen:	ESPECIAL	No Afiliacion:	37001986
Medico:	ANTONY EDUARDO RODRIGUEZ ERASO	Fecha Egreso:	2020-06-11	Plan:	POS
Dx ingreso:	E039			Atención:	AMBULATORIO

NO	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1	29,835	29,835
2	20027702-01	LEVOTIROXINA SODICA 75 MICROGRAMOS TABLETA MCG CAJA X 50 TAB	90	350	31,500
	1981505	GEMFIBROZIL 600 MG TABLETA 600 MG TABLETA	90	400	36,000

VALOR TOTAL		97,335
Menos el Valor a Pagar por:	CAICEDO CORDOBA MAGALY DEL SOCORRO	0
Valor Descuento:		0
Total a pagar por :	POLICIA NACIONAL	97,335
En letras:	NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE	

USUARIO: YENY_PALACIOS

PACIENTE: Magaly Caicedo

37001986

Esta factura se asimila a una letra de cambio (Art 774 c.c). Impreso por POLICLINICO CER Nit: 901058247-0

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	16121	**Fecha Registro:**	2021-03-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-046 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	20.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0.00	**Valor Actual:**	20.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
046 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				
		Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00

Objeto:	ADICION PRESUPUESTAL AL CONTRATO 94-7-20099-2020, EL CUAL TIENE POR OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS DE SLAUD EN FISIOTERAPIA, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INTENDENTE YIMMY ESTRADA GARZON
Analista de Contratos UPRES NARIÑO

SIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmaux	MARIA FERNANDA AUX CONCHA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-046	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
Fecha y Hora Sistema:	2021-03-10-11:09 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16221	**Fecha Registro:**	2021-03-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-046 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	20.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	20.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	20.000.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	16121	**Fecha Registro:**	2021-03-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O46 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN FISIOTERAPIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS UPRES NARIÑO

María Fernanda Aux C

Firma Responsable

Soporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

MHmaux — MARIA FERNANDA AUX CONCHA
16-01-02-046 — UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
2021-03-11-9 42 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 16221 de fecha 2021-03-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	15021	**Fecha Registro:**	2021-03-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		16-01-02-046 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0.00
Valor Inicial:	20.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	20.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	20.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900197094	**Razon Social:**	IPS KINESIS SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	87976931058	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79616474	**Nombre:**	JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA	**Cargo:**	COMANDANTE DE DISAN METROPOLIATANA DE PASTO

CAJA MENOR				**VIATICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	94-7-20099-20	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2021-03-11

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOREC URSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O46 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF		20.000.000,00	0,00		
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN FISIOTERAPIA PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS UPRES NARIÑO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-02-046	DISAN METROPOLITANA PASTO	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2021-03-11	20.000.000,00	20.000.000,00	NINGUNO

María Fernanda Aux C

TES21. MARIA FERNANDA AUX CONCHA
Responsable de Presupuesto UPRES Nariño

Código: 1GD-FR-0006 Fecha: 10-07-2014 Versión: 1	RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LOS DOCUMENTOS NOTA INTERNA	POLICIA NACIONAL

Nro S-2021- -DENAR

FECHA:

PARA CONTRATOS SANIDAD

DE J1

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO	x	FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES: SIGUIENDO INSTRUCCIONES DE MI CORONEL J1 RESPETUOSAMENTE SOLICITO EMITIR CONCEPTO DE VIABILIDAD A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No 94-7-20099-2020.

FIRMA:

FECHA:

HORA:

Nro.

FECHA:

PARA: J1

DE: CONTRATOS SANIDAD

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA INFORMO A MI CORONEL QUE ES VIABLE REALIZAR LA PRESENTE ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA EN TIEMPO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA VIGENTE, LAS MODIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, RESOLUCIONES 03049 DE 2014 Y 00090 DE 2018, POR OTRA PARTE EL SUPERVISOR ENTREGA LOS SOPORTES PARA SU REALIZACION

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro.

FECHA:

PARA: CONTRATOS SANIDAD

DE J1

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES: Procede dar curso a tramites legales

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro.

FECHA:

PARA:

DE:

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

ACTA No 043 DEL 01 DE MARZO DE 2021 QUE TRATA DE LA MODIFICACION No 003 POR LA CUAL SE REALIZA ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO PRINCIPAL N° 94-7-20041-2020, QUE TIENE POR OBJETO LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AYUDA TERAPEUTICA QUE INCLUYE VALORACION, TRATAMIENTO Y CONTROL INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIO. PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL PERMANENTE O TEMPORAL, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ O AQUELLOS AMPARADOS POR ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."

SEXTA VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás Cláusulas del Contrato Principal No. 94-7-20041-2020 de 2020, que no hayan sido objeto de aclaración o reforma en la presente Modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los

EL CONTRATANTE

Coronel **JOSÉ ARTURO SÁNCHEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

EL CONTRATISTA

ANA MILENA REYES SANTACRUZ
C.C. 1085250972 de Pasto-Nariño
Representante Legal CIREN ABA SAS

Elaboró: Intendente YIMMY ESTRADA- Analista de Contratos UPRES Nariño
Reviso Subintendente ANGIE LOPEZ-Jefe Administrativa UPRES NARIÑO
Reviso. MY. ELKIN FERNANDO CHAVEZ-Jefe UPRES NARIÑO
Aprobó: Teniente. MANUEL CABALLERO PALACIO /Asesor Jurico MEPAS
FECHA ELABORACIÓN: 01/03/2021
ARCHIVO: D:\YIMMY\2021\MODIFICACIONES

Calle 18 No 47-160 Torobajo
Teléfono 7311177
denar.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad _____
Radicado No _____
Recibido por _____
Fecha _____ Hora _____

No. S-2021- **/UPRES-JEFAD – 29.25**

San Juan de Pasto,

Señor Coronel
JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERAMA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47 - 160 Torobajo
La ciudad

Asunto: Solicitud adición presupuesto y prorroga en tiempo.

En atención al Plan de Beneficios de la Dirección de Sanidad contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y la naturaleza del servicio que ofrece la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se hace necesario Garantizar la prestación del servicio de TERAPIAS Y REHABILITACIÓN. Entiéndase como atención integral las actividades asistenciales que incluyen valoración, tratamiento y control institucional y domiciliario, contenidas en el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial que se suministra dentro del país y correspondiente a los niveles de atención. Que para el caso de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, es la Policía Metropolitana San Juan de Pasto quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos, además de la presente justificación, así:

1. Se hace necesario mi Coronel realizar adición presupuestal por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000.00)** y prorroga en tiempo por cuatro meses, para poder continuar con el servicio de salud en terapias y rehabilitación para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. La Unidad Prestadora de Salud Nariño, tiene Establecimientos de Sanidad Policial que prestan servicios en salud, que se clasifican en el nivel uno de complejidad los cuales se encuentran ubicados en las ciudades de Pasto, Ipiales y Tumaco, razón por la cual no cuenta con el recurso humano, infraestructura física y tecnológica, con la cual se pueda brindar terapias y rehabilitación.

2. Es política y responsabilidad de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, brindar un eficiente y buen servicio a los usuarios del subsistema de salud, con lo cual mediante la prestación del servicio de salud en terapias y rehabilitación se pretende mejorar la cobertura de atención y calidad de vida de nuestros usuarios.

3. Para el año 2020 se constituyó un contrato por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES PESOS** ($ 87.000.000,00), el cual inicio el 06 de julio del 2020 con vigencia futura por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS** ($25.000.000) hasta el 30 de abril del presente año, a la fecha lleva ejecutado un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS** ($ 65.042.000,00) equivalentes a un 75% del total del contrato, como se indica en los siguientes cuadros:

FACTURACION 2020-2021

MES	VALOR FACTURADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
JULIO	224.000	0,26%
AGOSTO	3.588.800	4,13%
SEPTIEMBRE	4.316.000	4,96%
OCTUBRE	21.852.000	25,12%
NOVIEMBRE	16.218.200	18,64%
DICIEMBRE	15.801.000	18,16%
FEBRERO	3.042.000	3,50%
TOTAL	**$ 65.042.000,00**	**75%**
PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 21.958.000,00**	**25,00%**

ESTADISTICA DE CONSUMO

Por lo anteriormente expuesto, de manera atenta y respetuosa solicito a mi Coronel estudie la posibilidad de autorizar las siguientes modificaciones administrativas, al contrato principal No 94-7-20099-20, que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRAULICA HIDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS:

CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLINICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA", así:

- ✓ Adición Presupuestal para la Vigencia 2021 por: **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.00).**

- ✓ Prorroga en tiempo por cuatro meses a partir del 01 de mayo al 31 de agosto del presente año.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato 94-7-20099-2020, quedara de la siguiente manera
Total del contrato: Ciento siete millones de pesos ($107.000.000), m/cte, distribuidos de la siguiente manera, así:

Vigencia 2020: $62.000.000
Vigencia 2021: $ 45.000.000

Plazo de ejecución: 31 de agosto de 2021

Atentamente,

Patrullera **DIOVANNA CATHERINE TABLA ORTEGA**
Supervisora Contrato terapia física y rehabilitación
Unidad Prestadora de Salud Nariño

Vo.Bo. _____/ Mayor **ELKIN FERNANDO CHAVEZ BELLO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Anexo: Solicitud del contratista en un (01) folio, Respuesta del contratista, en un (01) folio, solicitud plan de compras, en un (01) folio, plan de compras en un (01) folio.

Elaboró: PT. Diovanna Catherine Tabla Ortega.- Supervisora Contrato UPRES DENAR
Revisado por: SI Angie Licet López Cuaran - JEFE ADMINISTRATIVO UPRES DENAR (E)
Fecha de elaboración: 10/03/2021
Ubicación D:\\Documentos/2021

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad:
Radicado No:
Recibido por:
Fecha: Hora:

No. S-2021-016865 UPRES NARIÑO – JEFAD – 29.25

San Juan de Pasto, 03 de marzo de 2021

Señora:
INGRID KATHERINE CARDENAS
Responsable plan de compras UPRES Nariño
Cra 35 No 19-119 Versalles
Pasto - Nariño

Asunto: Solicitud certificado plan de compras

De manera atenta y cordial me dirijo a usted, con el fin de solicitar la certificación de Plan de Compras para la adición presupuestal al contrato **No.94-7-20099-2020** suscrito con **IPS KINESIS S.A.S.** para la prestación de servicios de salud en terapia física y rehabilitación por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00).**

Lo anterior para conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Patrullera **CATHERINE TABLA ORTEGA**
Supervisora de contrato

Elaboro: PT. Catherine Tabla Ortega
Revisado por: PT. Catherine Tabla Ortega
Fecha de elaboración: 03/032021
Ubicación D: / ARCHIVOS DOCUMENTOS 2020

Carrera 35 N° 19-119 Barrio Versalles
Teléfonos 731 11 77
denar.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

No. S-2021- 016870 /UPRES - JEFAD – 29.25

San Juan de Pasto, 03 de marzo de 2021

Doctora
CLARA ISABEL HIDALGO BRAVO
Representante legal IPS KINESIS SAS
Calle 22 No 9-86 Parque Bolívar
Pasto – Nariño

Asunto: Solicitud Aceptación Adición Contrato

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de informarle que la Unidad Prestadora de Salud Nariño de la Policía Nacional, tiene contemplada la posibilidad de realizar una adición presupuestal al contrato **No.94-7-20099-20** suscrito con **IPS KINESIS S.A.S.** cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIA EN LA ESPECIALIDAD FISIOTERAPIA INCLUYENDO: CONSULTA, TERAPIA MODALIDAD HIDRÁULICA HÍDRICA, TERAPIA FÍSICA, RESPIRATORIA Y TERAPIA FÍSICA INTEGRAL: EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, MEDIOS FÍSICOS: CRIOTERAPIA, CALOR HÚMEDO, ELECTROTERAPIA: TENS, ULTRASONIDO, DIATERMIA, Y/O TRACCIONES, Y EL SERVICIO DOMICILIARIO (URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO) CUANDO EL PACIENTE LO REQUIERA, SECUNDARIO A SU CONDICIÓN CLÍNICA Y PREVIOS SOPORTES DE LA HISTORIA CLÍNICA Y EVOLUCIÓN; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN – BOGOTÁ DC. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA", por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 20.000.000.00)**, para asegurar el servicio del segundo trimestre de la vigencia 2021.

Es necesario aclarar que la presente adición se realizará siempre y cuando IPS KINESIS S.A.S., conserve y respete las tarifas, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato **No.94-7-20099-2020**.

Atentamente,

Patrullera **CATHERINE TABLA ORTEGA**
Supervisora de contrato

Elaboro: PT. Catherine Tabla Ortega
Revisado por: PT. Catherine Tabla Ortega
Fecha de elaboración: 03/03/2021
Ubicación D: / ARCHIVOS DOCUMENTOS 2020

Recibido 3/marzo/2021

Carrera 35 19-119 Barrio Versalles
Teléfonos 731 11 77
denar.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

IPS KINESIS
Kinesis
MUEVE TU VIDA!

NIT: 900197094-2
PRINCIPAL CALLE 22 N° 9 - 86 P/ BOLIVAR
SUCURSAL CALLE 12 N° 32 - 58 LA AURORA
TELEFONO: (2) 7 227610 7218522
WWW.IPSKINESIS.COM

San Juan de Pasto, marzo 4 de 2.021

Patrullera
CATHERINE TABLA ORTEGA
Supervisora de Contrato
Unidad Prestadora de salud Nariño. Policía Nacional
La Ciudad

Asunto: Aceptación adición presupuestal al contrato No. 94-7-20099-20

Cordial saludo.

En respuesta a oficio numero S- 2021-016870/UPRES – JEFAD-29.25 del 3 de marzo de 2021 le in formo que IPS KINESIS está dispuesta a aceptar a adición presupuestal por valor de Veinte millones de pesos ($ 20.000.000); la IPS se compromete a mantener las tarifas, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en dicho contrato.

Agradezco su confianza y reiteramos nuestra disposición.

CLARA ISABEL HIDALGO BRAVO
Representante Legal IPS KINESIS S.A.S.